



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 269-2023-MDS/ALC

Salas, 22 de junio 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTO:

El Informe N° 172-2023-MDS/GT de la encargada de Gestión Tributaria, hace llegar el Informe del cumplimiento de la meta Indicador 1 del Compromiso 2 Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial", del programa de Incentivo a la mejora de la Gestión Municipal 2023, el Informe Legal N° 193-2023-GAJ/MDS del encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se especifica que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo las Resoluciones de Alcaldía las normas que aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo como la organización interna, según el Artículo 40° de la misma norma;

Que, de acuerdo al Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales; asimismo en su Artículo 8° señala, que la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, de acuerdo a la Guía de Procedimiento para el cumplimiento del Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 1, la emisión de una resolución de alcaldía en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2022 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2023 igual a 0);

Que, mediante el Informe N° 172-2023-MDS/GT de la encargada de Gestión Tributaria, hace llegar el Informe del cumplimiento de la meta Indicador 1 del Compromiso 2 Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial", del programa de Incentivo a la mejora de la Gestión Municipal 2023;

Que, con Informe Legal N° 193-2023-GAJ/MDS del encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia para la elaboración de la Resolución de Alcaldía para informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;

Que, según proveído de la Gerencia Municipal de fecha 21 de junio 2023, se autoriza la proyección de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, así, como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO S/.
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023.	S/. 7'986,764.24

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión Tributaria y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SALAS
JAVIER BUENOS PARRANDEROS MATTA
ALCALDE